

## ANEXO V

Relación de funcionarios de carrera cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
<i>Aparejadores</i>												
1	Bellido Arévalo, Justo .....	23	9	18	30	9	58	4	11	12	AC	Drón. Téc. Construcción.
2	Sanz Bartolomé, Jesus Bernardino .....	9	6	29	14	5	65	6	3	6	AC	Drón. Téc. Proyectos.
3	Chico Jiménez, Felix .....	2	7	15	17	5	65	6	3	6	AC	Drón. Téc. Construcción.

## ANEXO VI

Relación de funcionarios de carrera, cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
<i>Delineantes</i>												
1	Blas y Bartolomé, Carlos de .....	29	11	42	25	9	65	2	11	5	AC	Drón. Téc. Proyectos.
2	Martín Fernández, Jose Antonio .....	16	6	36	13	10	65	21	10	5	AC	Drón. Téc. Construcción.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de julio de 1972 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.*

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Ordenanza que ha de ser provista por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por la Ley 195/63, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que la solicite, una plaza de Ordenanza para la Agencia de Gerona dependiente de la expresada Compañía, rigiendo para este concurso las normas siguientes:

- a) Conocimientos.  
Saber leer y escribir.  
Conocer las cuatro reglas aritméticas.

## b) Retribución:

Hoy día los emolumentos que corresponden a un Ordenanza son 135.000 (ciento treinta y cinco mil) pesetas anuales distribuidas en quince mensualidades, en las cuales se comprenden las pagas reglamentarias de 18 de julio y Navidad y una mínima de beneficios.

Con respecto a los beneficios percibirá una mensualidad cuando el dividendo líquido que se asigne a las acciones que constituyen el capital social de la Empresa no rebase el 9 por 100; a partir de dicho porcentaje se le concederá un cuarto de mensualidad más por cada fracción de 0,25 por 100 que se reparta a los accionistas sobre el 9 por 100 líquido indicado.

## c) Tronios:

Cuando le corresponda percibirlos serán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, apartado c), del vigente Convenio Colectivo Sindical, que fué publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» del 26 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 100, páginas 7377/7388), en la cuantía de un 5 por 100 del sueldo base por cada trienio.

## d) Pluses de peligrosidad y destino:

Se le abonará por este concepto, en todas las pagas, inclusive en las extraordinarias, el 7,50 por 100 sobre el sueldo base.

## e) Premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte: Percibirá por este concepto 40 pesetas diarias.

## f) Protección a la familia:

Tendrá derecho a partir del momento en que el interesado, por tener edad del retiro, cause baja en la Agrupación Temporal Militar, según determina el último párrafo del artículo 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1952.

## g) Horarios:

El personal que se designe tendrá en cuenta que la Compañía, de conformidad con lo prescrito por las disposiciones vigentes, puede asignarle el horario de trabajo que estime más conveniente para el servicio.

## h) Vacaciones:

Al cumplir el año de servicio se conceden treinta días de vacaciones.

## i) Obligaciones:

Comprende la categoría de Ordenanza a quien tiene a su cargo el cumplimiento de los siguientes trabajos:

Vigilar los locales, ejecutar los recados o encargos que se le encomienden, fotocopiar o copiar a prensa documentos, recoger y entregar paquetes, correspondencia o documentos dentro y fuera de las oficinas; atención al público, encendido y cuidado de la calefacción, y en general cualquier otro trabajo similar a los que quedan enumerados.

El personal que se designe deberá presentarse en el Departamento de Personal de estas Oficinas Centrales, paseo del Prado, número 6, planta 3.ª, provisto de la correspondiente documentación acreditativa extendida por la Junta, además de cuatro fotografías tamaño carnet de las que se utilizan para el Documento Nacional de Identidad y partida o certificación en extracto de acta de nacimiento, con objeto de ser sometido al oportuno reconocimiento médico por el Facultativo de esta Arrendataria.

Cumplido este trámite y si ha sido declarado apto, procederemos a remitir a esa Junta la oportuna credencial, para que en

el plazo de quince días a partir de la fecha en que se le haga entrega de la misma pueda tomar posesión de su destino, quedando desde este momento sujeto al Reglamento vigente de esta Compañía.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmo. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón referente al concurso para cubrir plazas vacantes de Celador-Guardamuelles de la plantilla meramente auxiliar de esta Junta.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio de 1972, se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso para cubrir plazas vacantes de Celador-Guardamuelles de la plantilla meramente auxiliar de esta Junta.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra la lista provisional, se eleva la misma a definitiva.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 26 de julio de 1972.—El Presidente.—5.216-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de junio de 1972 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de los Maestros y Maestras seleccionados en la segunda promoción de ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio, Plan 1967.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros pertenecientes al Plan 1967, seleccionados por Orden de 17 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros y Maestras que figuran en la lista de referencia, con el número que se expresa o por comunicación de la Delegación Provincial correspondiente, en la que manifiesta el error observado, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de unas y otras:

Número 67.—Doña Esperanza Chaves Martínez. Nombre es como se indica, y no María Esperanza, como se publicó.

Número 149.—Doña Josefa Jiménez Vargas. Fecha de nacimiento dice 14 de julio de 1942; debe decir 14 de julio de 1952, no variando su lugar en la lista.

Número 169.—Doña María del Pilar Esteban Serrano. Fecha de nacimiento dice 8 de octubre de 1951; debe decir 18 de octubre de 1951, no variando su lugar en la lista.

Número 271.—Doña Marina Pedreira Novo. Primer apellido es Pedreira y no Ped Reina, como se publicó.

Número 285.—Don Angel M. Serván Benítez. Nombre dice Angel A y debe decir Angel M. Primer apellido es como se indica y no Serván, como se publicó.

Número 461.—Don Antonio Pérez Luaces. Primer apellido dice Lauces; debe decir Luaces.

Número 486.—doña Josefa Martínez de Toda Fernández. Los apellidos son como se indica y no Martínez Fernández, como se publicó.

Número 771.—Don José María Otero Navarro. Nombre es José María y no José Navarro, como se publicó.

Número 815.—Don Celio Crespo Almeida. Nombre dice Celio; debe decir Celio.

Número 1095.—Don Manuel Cámara del Río. Fecha de nacimiento dice 29 de mayo de 1950; debe decir 29 de mayo de 1952. Pasa al número 1097 bis, quedando anulado el 1095, conservando, no obstante, el mismo número de Registro de Personal.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones formuladas por el número 191 doña María Isabel Ramírez Montero, número 310 Doña María Inmaculada Pujol Serarols, número 493 doña Monserrat Vernet Montfort, número 568 doña María del Carmen Díaz Rodríguez y número 1229 doña María de los Dolores Pérez Blanco, porque el número con que figuran es el que les corresponde, ya que de conformidad con lo dispuesto en el número décimo de la Orden de 27 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) la lista se forma de mayor a menor con los cocientes que resultan de dividir el número de plazas asignadas a cada Escuela Normal por el número de orden del candidato en la provincia de la respectiva Escuela, y no por la puntuación, como interesan las reclamantes.

Tercero.—Eleva a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista general provisional de Maestros y Maestras pertenecientes al Plan 1967 (segunda promoción), seleccionados por Orden de 17 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y que fué publicada por Resolución de 15 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Departamento» de 3 de abril).

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra) en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo) para provisión de la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra) en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Universidades e Investigación, Lorenzo Barrios.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 21 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo) para provisión de la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Universidades e Investigación, Lorenzo Barrios.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Análisis matemático», 1.ª y 2.ª, en la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 21 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), para provisión de la cátedra de «Análisis ma-